

**Tribunal Supremo
Sala de lo Penal
Gabinete Técnico**

Acuerdo adoptado en Sala general, por el Pleno de la Sala Segunda, en su reunión de **27-04-2011**:

Único asunto : En relación con el recurso 2176/10, “ Aplic a bili dad de l art. 132.1. 2º inciso, a delitos cometidos con anterioridad a su entrada en vigor

ACUERDO: Que las actuaciones declaradas nulas en el proceso penal no pierden por ello la eficacia interruptiva que tuvieron en su momento
